

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que fue recibido el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle.

Sírvase proveer.

Roldanillo Valle, 7 de marzo de 2022



HERNAN GONZALEZ TORRES
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION No 140

Roldanillo Valle, Marzo Ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Servidumbre
Demandante: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
Demandado: Herederos Indeterminados de Julio Fabio Urdinola Grajales
Rad. N°: 76-622-31-03-001-2021-00030-00

ASUNTO

Se agrega Oficio proveniente de la Oficina de Registro de I.I.P.P. de Tuluá.

CONSIDERACIONES

Con fecha febrero 22 del año en curso, fue allegado vía correo electrónico, el Oficio N° 187 de Fecha febrero 02 del año en curso, de la Oficina de Registro de I.I. P.P., que da cuenta de la inscripción de la medida cautelar de inscripción de la demanda

dispuesta sobre el inmueble identificado con el F.M.I. N° 384-34650, y ordenada en este proceso a pedido de la parte actora.

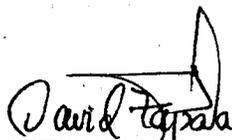
Ahora, allegada por la actora al expediente, corresponde agregarla y ponerla en conocimiento de las partes, la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al bien objeto del proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE

1°. AGREGAR al presente proceso y poner en conocimiento el oficio N° 187 del 02 de febrero de 2022 relativo medida cautelar de inscripción de demanda sobre el inmueble objeto del gravamen de interés de la parte demandante, para conocimiento de las partes, y además para que obre al interior de la foliatura y surta sus efectos conforme a lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS

Juez.

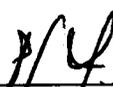
NOTIFICACION POR ESTADO

El presente auto se notifica a la hora

de las 8:00 A.M. en

ESTADO No. 020

FECHA: Marzo 09 de 2022



HERNAN GONZALES TORRES

Secretario